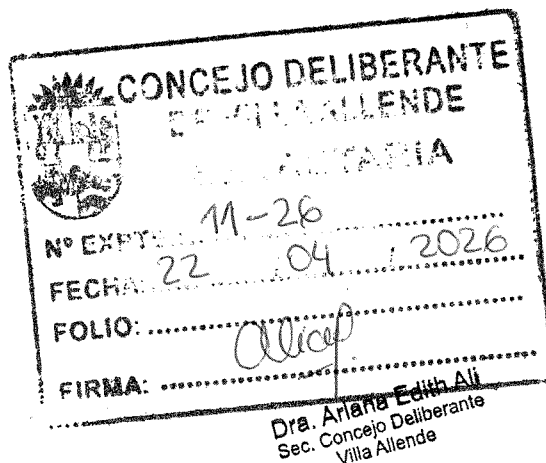




Municipalidad de Villa Allende
Av. Goycochea 586 TE.(03543)-439280
E-mail: informes@villaallende.gov.ar
Villa Allende - Dpto. Colón - Córdoba



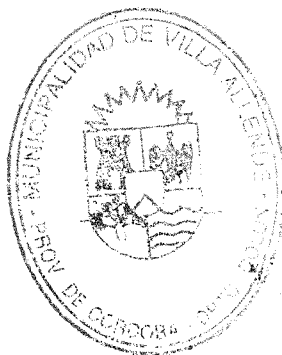
Villa Allende 22 de Abril de 2026.-

Sra.
Presidente del Concejo Deliberante
De la Municipalidad de Villa Allende
MARIA TERESA RIUCAZAUX DE VELEZ
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de elevar el **PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO INCREMENTO EN LAS TARIFAS ACTUALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS BRINDADO MEDIANTE AUTOMÓVILES REMISES Y TAXIS**

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atte.-




Cf. PABLO CORNET
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Municipalidad de Villa Allende
Av. Goycoechea 586 TE. (03543)-439280
E-mail: informes@villaallende.gov.ar
Villa Allende - Dpto. Colón - Córdoba

PROYECTOS DE ORDENANZAS FOLIO N° 38

**PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO INCREMENTO EN LAS
TARIFAS ACTUALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE
PASAJEROS BRINDADO MEDIANTE AUTOMÓVILES REMISES Y TAXIS**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 10986/2026 de fecha 20/04/2026 iniciado por los titulares de chapas de Remis - Taxis de la Ciudad de Villa Allende mediante el cual solicitan un incremento en la Tarifa del Servicio de Transporte Público de Pasajeros brindado mediante automóviles Taxímetros y Remis.

Y CONSIDERANDO:

Que, los permisionarios del Servicio de Transporte brindado mediante automóviles Taxímetros y Remis de la Ciudad de Villa Allende peticionan una recomposición de las tarifas vigentes, del veinticinco por ciento (25 %) sobre el concepto Bajada de Bandera y/o Costo de Acceso al servicio y sobre la Tarifa Especial Aeropuerto y demás Ítems que componen la misma.

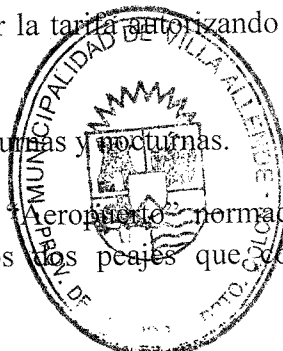
Que, los permisionarios del Servicio de Transporte de Pasajeros – Remis - fundamentan su pretensión en el aumento de los costos fijos que deben afrontar para la prestación del servicio, acompañando estudio de incremento en diversos ítems relacionados directamente con la prestación del servicio.

Que, teniendo en cuenta las variables económicas consideradas surge la necesidad de autorizar un incremento que permita un reacomodamiento de la tarifa, como forma de adecuación de la misma y así lograr la sustentabilidad del servicio.

Que, en virtud de lo evaluado el D.E.M habiendo considerado diversos parámetros a fin de llegar a una justa composición de la Tarifa del Servicio Remis y Taxis, entiende equitativo recomponer la tarifa autorizando un incremento de la forma solicitada.

Que, se establecen tarifas diurnas y nocturnas.

Que, la tarifa denominada "Aeropuerto" normada mediante Ordenanza N° 17/17 establece que el valor de los dos peajes que componen la referida tarifa





Municipalidad de Villa Allende
Av. Goycochea 586 TE. (03543)-439280
E-mail: informes@villaallende.gov.ar
Villa Allende - Dpto. Colón - Córdoba

PROYECTOS DE ORDENANZAS FOLIO N° 39

corresponde al valor del pase automático para vehículos patentados y con domicilio en Villa Allende.

Que mediante Ordenanza N° 40/24, se unifica la regulación de los remises bajo la modalidad de servicio de taxis, eliminando la distinción normativa entre ambos servicios.

Que, la última actualización de la tarifa se otorgó mediante Ordenanza 23/25, promulgada por Decreto N° 134/25 de fecha 23 de Julio de 2025.

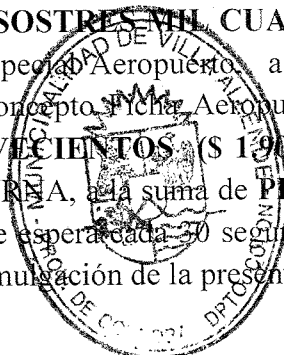
Que, es atribución del Concejo Deliberante fijar las tarifas de los Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 91, inc. 32 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA
ALLENDE SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N°**

Artículo 1°: AUTORIZAR un incremento del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), sobre el concepto Bajada de Bandera (B.B.) y sobre la Tarifa Especial Aeropuerto que componen las tarifas actuales del Servicio de Transporte Público de Pasajeros brindado mediante automóviles remises y taxis y sobre los conceptos UNIDAD ECONÓMICA DE VIAJE –FICHA CADA 80 METROS Y SOBRE EL CONCEPTO TIEMPO DE ESPERA CADA 30 SEGUNDOS, que componen las tarifas actuales del Servicio de Transporte Público de Pasajeros brindado mediante automóviles remises y taxis.

Elevándose la B.B. a la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 1.720,00)**, el concepto de ficha cada ochenta metros TARIFA DIURNA, a la suma de **PESOS CIENTO DIECIOCHO (\$ 118,00)**, el concepto de tiempo de espera cada 30 segundos, a la suma de pesos **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 3.440)**, el concepto Tarifa Especial Aeropuerto, a la suma de **PESOS CIENTO DIECIOCHO (\$ 118,00)**, en concepto Ficha Aeropuerto cada ochenta metros, a la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00)** el concepto de ficha cada ochenta metros TARIFA NOCTURNA, a la suma de **PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130,00)**, el concepto de tiempo de espera cada 30 segundos, tarifas que comenzarán a regir a partir de la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza.



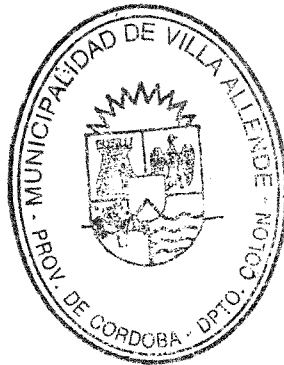


Municipalidad de Villa Allende
Av. Goycochea 586 TE. (03543)-439280
E-mail: informes@villaallende.gov.ar
Villa Allende - Dpto. Colón - Córdoba

PROYECTOS DE ORDENANZAS FOLIO N° 40

Artículo 2°: Los permisionarios del servicio, deberán previo a aplicar la nueva tarifa, adecuar los relojes a la misma, siendo verificados por la Autoridad Municipal correspondiente, ajustándose de manera que los importes indicados como U.E.V. y Tiempo de Espera se excluyen el uno del otro, no pudiendo ponerse en funcionamiento ambos a la vez.

Artículo 3°: Dé forma.-



FELIPE CRESPO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Allende

Cr. PABLO CORNET
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Villa Allende, 15 de abril de 2026

Al Sr. Intendente de la Municipalidad de Villa Allende

Sr. Pablo Cornet

Al Sr. Secretario de Gobierno

Sr. Felipe Crespo

Asunto: Solicitud de recomposición y actualización de tarifas de taxis y remises

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de solicitar la actualización de las tarifas vigentes correspondientes a los servicios de taxis y remises de la ciudad de Villa Allende, comprendiendo:

1. Tarifa Diurna
2. Tarifa Nocturna
3. Tarifa Diferencial Aeropuerto

Las asociaciones de taxistas y remiseros de Villa Allende, en base al análisis de costos correspondiente al período comprendido entre el 30 de mayo de 2025 y el 31 de marzo del corriente año, solicitamos la aplicación de una recomposición tarifaria del **25%**, impactando en la bajada de bandera, ficha y tiempo de espera.

VISTO:

1. El sostenido incremento en los precios de los combustibles.
2. El aumento de los costos de mantenimiento y reparación de las unidades afectadas al servicio.
3. El incremento en el valor de reposición de los vehículos.
4. La variación del costo de vida reflejada en el Índice de Precios al Consumidor (IPC).
5. Los ajustes salariales otorgados en el período analizado.
6. Los costos operativos generales inherentes a la prestación del servicio (seguros, repuestos, habilitaciones, etc.).



* 1 0 9 8 6 2 0 2 6 *

Fecha Impresión 20/04/2026
Hora Impresión 10:09:25



Villa Allende Municipio

www.villaallende.gov.ar
Goycoechea 586 - Villa Allende - Córdoba
Tel: 03543-439280 - informes@villaallende.gov.ar



Mesa de Entradas

CONSIDERANDO:

Que el conjunto de los factores antes mencionados impacta directamente en la estructura de costos del servicio de transporte público y semipúblico;

Que la actual tarifa ha quedado desfasada respecto de la realidad económica vigente;

Que resulta necesario garantizar la continuidad, calidad y seguridad del servicio prestado a los vecinos de Villa Allende;

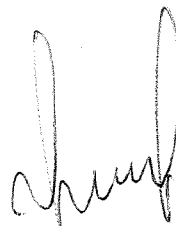
Que la recomposición solicitada responde a un criterio técnico basado en el análisis de costos y no a una decisión arbitraria;

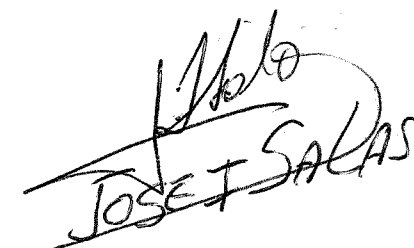
Que, en consecuencia, corresponde proceder a la actualización de las tarifas vigentes para mantener el equilibrio económico del sistema;


ACLARACIÓN TÉCNICA:

A los efectos de su implementación, los valores que surjan de la aplicación del incremento del veinticinco por ciento (25%) podrán ser ajustados mediante redondeo técnico, adoptándose cifras enteras o múltiplos operativamente convenientes, a fin de facilitar su aplicación, percepción y control, manteniendo una razonable correspondencia con el criterio de actualización establecido.

Solicitamos a Uds. tengan a bien considerar y dar tratamiento a la presente solicitud a la mayor brevedad posible.


Sanchez Fernando


JOSE I. SAKAS


LUNA R. ANTONIO

Tarifa Diurna

SERVICIO	TARIFA ACTUAL DIURNA	TARIFA PROPUESTA
TAXI	BB = \$ 1375	BB = \$ 1720
REMIS	Ficha c/80mt \$ 94 Tiempo de espera c/30seg \$ 94	Ficha c/80mt \$ 118 Tiempo de espera c/30seg \$ 118

Tarifa nocturna

SERVICIO	10% adicional a la diurna	TARIFA NOCTURNA
TAXI		BB = \$ 1900
REMIS		Ficha c/80mt \$ 130 Tiempo de espera c/30seg \$ 130

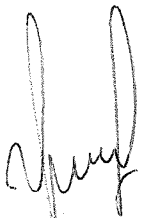
Tarifa Diferencial Aeropuerto

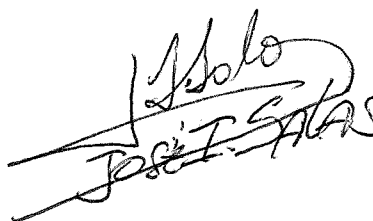
SERVICIO	TARIFA ACTUAL	TARIFA PROPUESTA
TAXI	Tarifa Aerop.: 2750	Tarifa Aerop.: \$ 3440
REMIS	Ficha aeropuerto c/80mt \$ 94 Mas 2 peajes Vecino Villa Allende	Ficha aeropuerto c/80mt \$ 118 Mas 2 peajes Vecino Villa Allende

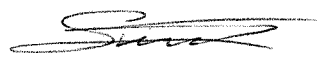
Sin otro particular, y quedando a disposición para ampliar la información que se estime necesaria, saludamos a Uds. atentamente.

Asociación de Taxis y Remis

Agrupaciones de Taxistas y Remiseros de Villa Allende


Sanchez Fernando


José I. Salas


LUNA R ANTONIO